

Resolución Directoral Ejecutiva

N° 039 -2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 2 6 MAR, 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 300057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 92 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que de preferencia debe ser abogado y su designación se efectúa mediante resolución del Titular de la entidad:

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del precitado Reglamento General, señala que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, de acuerdo al artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, se encargó a la abogada Doris Fabiola Sanabria Bonifacio como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en adición a sus funciones como abogada de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

Que, es necesario dar por concluido el referido encargo y designar al profesional que se desempeñará como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir de 27 de marzo de 2018, el encargo efectuado a la señora Doris Fabiola Sanabria Bonifacio mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, dándosele las gracías por los servicios prestados.





Artículo 2.- Designar, a partir del 27 de marzo de 2018, al señor Cristian Carlos Cáceres Sifuentes, asesor legal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes y a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

MBA. Mario Gilberto Ríos Espinoza Director Ejecutivo Programa Nacionalda Infraestructura Educativa PRONIED